

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 55/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que es conveniente dotar de personal al Juzgado de Paz de Guardia Mitre, pero ante la carencia de vacantes presupuestarias en la planta permanente, debe considerarse la posibilidad de la designación de un agente en carácter de jornalizado transitorio, en la categoría de Personal Administrativo, no existiendo impedimentos en tal sentido toda vez que se cuenta con partida para atender ese gasto.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha de notificación de la presente, en carácter de jornalizado transitorio -categoría Personal Administrativo-, con destino al Juzgado de Paz de Guardia Mitre, a la actual agente Meritoria de ese organismo, señorita Gloria R. LEÓN (L.C. N° 3.956.427), con una remuneración diaria equivalente a la de "Auxiliar" y por el término de tres (3) meses.

2º) El pago de la retribución asignada se liquidará proporcionalmente de acuerdo con la planilla de asistencia diaria, debidamente certificada por la señorita Juez de Paz.

3º) Afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Programa 201, Partida 1.2 del Presupuesto General de Gastos del corriente año.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORNEJO – Presidente STJ - MINNITI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

BRUSA – Secretario STJ.